Minga Guazú, 02 de agosto de 2017.-

Señor
Abog. Santiago Jure Domaniczky
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a donde corresponda a los efectos de dar respuesta a la Nota ***DNCP/DNC/Nº 18.058/2017***, y mencionar cuanto sigue sobre las observaciones:

1. Sobre la vigencia de contrato: se ha establecido que la vigencia de Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017 considerando que "no" es un contrato plurianual.
2. No consideramos limitante el sistema de adjudicación POR EL TOTAL, debido a que la mayoría de las empresas ubicadas por esta zona y alrededores ofrecen el servicio de mantenimiento y reparación de maquinarias y vehículos, para todas las marcas y procedencias.
3. En el presente proceso, si hemos establecidos cantidades, conforme a antecedentes de llamados ejecutados en años anteriores.
4. Lista de precios, hemos modificado.
5. Se ha corregido.
6. Se ha corregido
7. 7.1 Se ha eliminado dicha solicitud.
8. Se ha corregido.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Lic. Ariel Unzaín
Responsable U.O.C.